



**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Rio Grande, Septiembre 28 de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 042/2026 de fecha 28/05/2026 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que este Consejo Superior ha desvinculado la actualización de manera excepcional y procede a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 090/2026 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 10.500 a \$ 11.500.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de octubre de 2026 de \$ 9.400 a \$ 10.000.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

**POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1° : Aprobar ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° : Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de octubre de 2026 al 31 de enero de 2027. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas antes del 10 de octubre próximo, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Artículo 3° : Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N ° 091/2026

IRIGOITIA Firmado
digitalmente por
Mauricio IRIGOITIA
Martin Mauricio Martin
Fecha: 2026.10.01
13:53:00 -03'00'

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Vicepresidente

Firmado digitalmente
por **ELSTNER Paula**

Dra. Paula ELSTNER
Presidenta

MAINERO Firmado
digitalmente por
Fernando MAINERO
Fecha: 2026.09.29
16:55:07 -03'00'

Dr. Fernando MAINERO
Secretario



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/10/2026 a 31/01/2027					
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO					
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR					
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 091/2026 ANEXO I					
VALOR DEL MÓDULO :			\$		10.000,00
CONCEPTO					
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual				Monto:	Total Urgente
Hasta		10.000.000	\$	30.000	\$ 60.000
10.000.001	A	25.000.000	\$	40.000	\$ 70.000
25.000.001	EN ADELANTE		\$	60.000	\$ 90.000
CERTIFICACIONES VARIAS				Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía			\$	30.000	\$ 60.000
Convenio Multilateral			\$	30.000	\$ 60.000
Valorización de Stock			\$	30.000	\$ 60.000
Certificación Especial/ Origen de Fondos			\$	30.000	\$ 60.000
Certif. Formularios ARCA/ Precio de Transferencia			\$	30.000	\$ 60.000
Copia de Legalización			\$	20.000	\$ 40.000
Legalizaciones Personales de Matriculados			SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)				Monto:	Total Urgente
Hasta		43.000.000	\$	60.000	\$ 90.000
43.000.001	A	128.000.000	\$	110.000	\$ 165.000
128.000.001	A	213.000.000	\$	130.000	\$ 195.000
213.000.001	A	319.000.000	\$	170.000	\$ 255.000
319.000.001	A	426.000.000	\$	210.000	\$ 273.000
426.000.001	A	639.000.000	\$	260.000	\$ 338.000
639.000.001	A	1.278.000.000	\$	300.000	\$ 390.000
1.278.000.001	A	2.981.000.000	\$	340.000	\$ 442.000
2.981.000.001	A	4.289.000.000	\$	430.000	\$ 559.000
4.289.000.001	A	6.389.000.000	\$	530.000	\$ 636.000
6.389.000.001	A	12.778.000.000	\$	640.000	\$ 768.000
12.778.000.001	A	21.296.000.000	\$	720.000	\$ 864.000
21.296.000.001	A	34.074.000.000	\$	940.000	\$ 1.128.000
34.074.000.001	A	42.593.000.000	\$	1.060.000	\$ 1.272.000
42.593.000.001	EN ADELANTE		\$	1.490.000	\$ 1.788.000
Cada ejemplar adicional			\$	20.000	
Ejemplar para el profesional auditor.			SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)					
ACREDITACIONES DE ORIGEN				Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos			\$	330.000	\$ 495.000
Más de 9 productos			\$	500.000	\$ 750.000



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/10/2026 a 31/01/2027					
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO					
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR					
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 091/2026 ANEXO I					
VALOR DEL MÓDULO :				\$	10.000,00
CONCEPTO					
MANIFESTACIÓN DE BIENES			Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta		50.000.000	\$ 30.000	\$ 45.000	\$ 10.000
50.000.001	A	130.000.000	\$ 40.000	\$ 60.000	\$ 20.000
130.000.001	A	340.000.000	\$ 80.000	\$ 120.000	\$ 30.000
340.000.001	A	850.000.000	\$ 90.000	\$ 135.000	\$ 40.000
850.000.001	A	2.150.000.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 50.000
2.150.000.001	EN ADELANTE		\$ 120.000	\$ 180.000	\$ 60.000
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS			Monto:	Total Urgente	
Comerciales			\$ 30.000	\$ 60.000	
De Sociedades Comerciales			\$ 40.000	\$ 70.000	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)			Monto:	Total Urgente	
Certificación Especial/ Inventario		ASFL	\$ 20.000	\$ 40.000	
Certif. Formularios ARCA		ASFL	\$ 20.000	\$ 40.000	
Copia de Legalización		ASFL	\$ 10.000	\$ 20.000	
Balances		ASFL	\$ 40.000	\$ 80.000	
Copia balances		ASFL	\$ 10.000	\$ 20.000	
Balances Cooperadoras Escolares		ASFL	\$ 10.000	\$ 20.000	
Manifestación de Bienes		ASFL	\$ 20.000	\$ 40.000	
Copia Manifestación de Bienes		ASFL	\$ 10.000	\$ 20.000	
Flujo de Fondos/ Info Prospectiva		ASFL	\$ 10.000	\$ 20.000	
Informe Disposicion I.G.J. N° 1-25		ASFL	\$ 10.000	\$ 20.000	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL			Importe Mensual		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 20.000		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 10.000		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 10.000		
ACTUARIO			\$ 10.000		
COSTOS DE MATRÍCULA			Por Única Vez		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 200.000		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 100.000		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 100.000		
ACTUARIO			\$ 200.000		
Tasas por Notificaciones			Monto:		
Notificaciones de Deuda			\$ 30.000		